

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

Consejería de Fomento

ANUNCIO DE 5 DE MARZO DE 2012 DEL SERVICIO PERIFÉRICO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO EN GUADALAJARA POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS RELATIVOS A LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 11/02/2008 DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON REFERENCIA: 19217100037.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información Pública la petición de Utilidad Pública de la instalación:

2246

Nº de expediente: 19217100037.

Descripción: Línea subterránea 45kV. desde ST Yeves hasta un punto de entronque con línea aérea 45kV. conductor LA-180, de 8914m que finalizará en la nueva ST de Valdarachas.

Titular: Hidroeléctrica El Carmen, S.L.

Término municipal: Horche y Yeves (Guadalajara).

Finalidad: Mejora de calidad de suministro eléctrico en la zona.

Se incluye relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación, a los efectos previstos en el Art. 53.1 de la Ley 54/1997.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los bienes y derechos afectados por la instalación cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Industria y Energía, sito en C/ Federico García Lorca,14, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 5 de marzo de 2012.— El Coordinador Provincial. Antonio García Vega

Línea aéreo-subterránea a 45 kV DC desde la subestación de Yebes (Valdeluz) hasta nueva subestación Valdarachas.

Término Municipal de Yebes (Guadalajara)

Finca	Titular	Población	CP	Apoyo N°	Longitud (metros lineales)	Superficie Apoyo m ²	Ocupación Temporal m ²	Polígono	Parcela	Naturaleza
46	Bernarda Lopez Calvo	Yebes	19141	27	80	0	0	504	156	Labor Secano
47	Jose Manuel Cilleruelo Valdes	Guadalajara	19003	27, 28	268	35,68	205	504	157	Labor Secano
48	Hermanos Garcia Flores	Yebes	19141		152	0	0	504	158	Labor Secano
48/1	Desconocido			29	23	12,67	102	504	5001	Pastos
48/2	Desconocido				46	0	0	504	5440	Pastos

2257

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Guadalajara

hace saber que, “de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, le comunicamos que en la solicitud de prestación familiar por hijo, presentada por Antonio Ocaña Calabuch en este Centro, en fecha 30/03/2012, no acompañó ni mostró todos los datos o documentos esenciales para su tramitación.

Por ello, le solicitamos que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a esta notificación, presente los documentos que se indican al pie de este escrito, personalmente o por correo.

Le informamos de que si transcurre dicho plazo sin haber subsanado las faltas o presentado los documentos indicados, se le tendrá por desistida de su petición y se procederá al archivo de su solicitud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 70 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

- Contrato de acogimiento familiar administrativo permanente de la menor Zaira Bermejo García, según figura en el acuerdo adoptado por la Comisión de Tutela del Menor de la Comunidad de Madrid de 01/03/2012.

- Título de familia numerosa

Intentada la notificación al interesado en el último domicilio conocido del mismo (C/ Mesones, 36 - B del Casar), y habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos con la anotación “Caducado”, se procede a practicar la notificación por medio del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Casar y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59º.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Guadalajara, 07 de mayo de 2012.—La directora provincial P.D. (Acuerdo del 15-03-2007 BOP de 18-04-2007) La directora del Centro, Antonia Pérez Fuentes

2237

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

ANUNCIO

El día 19 de junio de 2012, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Avenida de Portugal, nº 81 de Madrid al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, de los mutuos acuerdos alcanzados a los titulares de bienes y derechos afectados por el Expediente de Expropiación Forzosa con motivo de las obras del “Proyecto de Abastecimiento a la futura Mancomunidad de los núcleos colindantes con los embalses de Entrepeñas y Buendía (Cuenca y Guadalajara)” Fase V, clave 03.399.0001/3104, siguientes:

T.M. ALHONDIGA

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/504/167/12149	504	167	SEBASTIÁN CANALEJAS JOSEFA E HIJOS
03.399.001/3104/501/5163/12156	501	5163	PARAMIO RUIZ M° DEL PILAR
03.399.001/3104/504/162/12143	504	162	MARTINEZ PAREJA BENITO E HIJOS
03.399.001/3104/501/5091/12144	501	5091	RUIZ FERNANDEZ FELICISIMA
03.399.001/3104/501/5095/12145	501	5095	RUIZ FERNANDEZ FELICISIMA
03.399.001/3104/501/5094/12146	501	5094	RUIZ FERNANDEZ FELICISIMA
03.399.001/3104/504/161/12138	504	161	RUIZ RUIZ Mª ROSA Y RUIZ FERNANDEZ TEODORA
03.399.001/3104/501/5190/12148	501	5190	SEBASTIÁN CANALEJAS JOSEFA E HIJOS
03.399.001/3104/504/163/12137	504	163	RUIZ FERNANDEZ HIGINIO
03.399.001/3104/501/5189/12150	501	5189	RUIZ GASCO MARIA
03.399.001/3104/503/24/12151	503	24	RUIZ HERAS CARMEN
03.399.001/3104/503/25/12152	503	25	RUIZ HERAS PABLO
03.399.001/3104/501/5187/12153	501	5187	RUIZ HERAS PABLO
03.399.001/3104/501/5001/12154	501	5001	RUIZ PAREJA VICTORIA MARCIANA
03.399.001/3104/501/5077/12122	501	5077	HNOS. MATEO RUIZ
03.399.001/3104/501/5186/12147	501	5186	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ ANACLETA E HIJOS
03.399.001/3104/504/158/12130	504	158	MATEO TABERNERO JUANA, BERNARDINA y VICTORINA
03.399.001/3104/502/5153/12123	502	5153	HNOS. MATEO RUIZ
03.399.001/3104/502/5116/12124	502	5116	HNOS. MATEO RUIZ
03.399.001/3104/502/5031/12125	502	5031	MATEO GASCO JULIA
03.399.001/3104/501/5200/12126	501	5200	MATEO GASCO JULIA
03.399.001/3104/504/173/12127	504	173	MATEO GASCO JULIA
03.399.001/3104/502/5112/12139	502	5112	HNOS. GARCÍA RUIZ
03.399.001/3104/501/5176/12129	501	5176	MATEO TABERNERO JUANA, BERNARDINA y VICTORINA
03.399.001/3104/502/5102/12158	502	5102	RUIZ SANCHEZ CARMELO
03.399.001/3104/501/5183/12131	501	5183	MAYOR DE LA ZARZA JULIÁN
03.399.001/3104/501/5003/12132	501	5003	MAYOR DE LA ZARZA JULIÁN
03.399.001/3104/504/177/12133	504	177	HNOS. MAYOR SANCHEZ
03.399.001/3104/501/5193/12134	501	5193	PARRA ADALIA MATILDE Y EUGENIO MARCELINO
03.399.001/3104/501/5093/12135	501	5093	PARRA MAYOR ANGEL
03.399.001/3104/504/160/12136	504	160	RUIZ RUIZ MARIA ROSA
03.399.001/3104/504/157/12128	504	157	GASCO MATEO MARIA SAGRARIO Y MIGUEL ANGEL
03.399.001/3104/502/5173/12206	502	5173	TABERNERO GASCO AGUSTIN y GASCO CENTENERO CONSOLACION
03.399.001/3104/502/5125/12155	502	5125	HNOS. RUIZ GARCÍA
03.399.001/3104/502/5124/12191	502	5124	SANCHEZ RUIZ DOLORES
03.399.001/3104/503/33/12195	503	33	HNOS. SANCHEZ TABERNERO
03.399.001/3104/503/32/12196	503	32	HNOS. SANCHEZ TABERNERO
03.399.001/3104/504/3/12197	504	3	SANCHEZ TABERNERO JUAN FRANCISCO
03.399.001/3104/504/165/12187	504	165	SANCHEZ MAYOR MIGUEL
03.399.001/3104/504/153/12202	504	153	TABERNERO GASCO AGUSTIN y GASCO CENTENERO CONSOLACION
03.399.001/3104/502/5159/12186	502	5159	SANCHEZ MAYOR AURELIA LORENZA
03.399.001/3104/501/5197/12208	501	5197	TABERNERO FERNANDEZ GONZALO y ANTONIO
03.399.001/3104/502/5057/12209	502	5057	FERNANDEZ PARRA ENCARNACIÓN E HIJOS
03.399.001/3104/502/5134/12210	502	5134	TABERNERO PARRA VALERIANO
03.399.001/3104/504/155/12213	504	155	VIZCAINO PARRA ANGEL
03.399.001/3104/501/5194/12214	501	5194	VIZCAINO PARRA ANGEL
03.399.001/3104/503/21/12009	503	21	BLANCO MARTIN LUIS

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/502/5135/12201	502	5135	TABERNERO GASCO AGUSTIN y GASCO CENTENERO CONSOLACION
03.399.001/3104/501/5015/12172	501	5015	Garcia Sanchez Damiana Elvira
03.399.001/3104/502/5170/12160	502	5170	HNAS. RUIZ SANCHEZ
03.399.001/3104/502/5140/12161	502	5140	HNAS. RUIZ SANCHEZ
03.399.001/3104/502/5120/12162	502	5120	HNAS. RUIZ SANCHEZ
03.399.001/3104/502/5115/12168	502	5115	RUIZ PAREJA RAFAELA
03.399.001/3104/501/5160/12169	501	5160	Garcia Sanchez Damiana Elvira
03.399.001/3104/13/5/12188	13	5	SANCHEZ MAYOR MIGUEL
03.399.001/3104/502/5058/12171	502	5058	Garcia Sanchez Damiana Elvira
03.399.001/3104/503/23/12189	503	23	SANCHEZ MAYOR MIGUEL
03.399.001/3104/503/20/12176	503	20	HNOS. SANCHEZ GASCO
03.399.001/3104/503/41/12180	503	41	HNOS. SANCHEZ GASCO
03.399.001/3104/503/40/12181	503	40	HNOS. SANCHEZ GASCO
03.399.001/3104/504/164/12182	504	164	SANCHEZ GASCO LUIS
03.399.001/3104/502/5130/12184	502	5130	SANCHEZ MAYOR AURELIA LORENZA
03.399.001/3104/501/5199/12185	501	5199	SANCHEZ MAYOR AURELIA LORENZA
03.399.001/3104/504/159/12170	504	159	Garcia Sanchez Damiana Elvira
03.399.001/3104/501/5042/12060	501	5042	FERNANDEZ RUIZ VICTORINO
03.399.001/3104/503/34/12068	503	34	HNOS. RUIZ GARCÍA
03.399.001/3104/502/5071/12047	502	5071	FERNANDEZ GASCO ADOLFO MAXIMO Y AMALIO
03.399.001/3104/502/5121/12049	502	5121	RUIZ GASCO MARIA
03.399.001/3104/504/179/12050	504	179	FERNANDEZ MATEO JUAN (HEREDEROS DE)
03.399.001/3104/501/5137/12054	501	5137	AGUAYO FERNÁNDEZ EMILIO
03.399.001/3104/501/5195/12039	501	5195	FERNANDEZ CENTENERA MERCEDES
03.399.001/3104/504/171/12056	504	171	GUZMAN SOLANO VICENTE
03.399.001/3104/501/5136/12010	501	5136	CANALEJAS RUIZ CANDIDA
03.399.001/3104/502/5099/12062	502	5099	FERNANDEZ RUIZ VICTORINO
03.399.001/3104/504/183/12063	504	183	FUENTE GARCIA ADORACION
03.399.001/3104/501/5041/12064	501	5041	DE LA FUENTE GARCIA M° MERCEDES Y M° INMACULADA
03.399.001/3104/503/35/12065	503	35	DE LA FUENTE GARCIA M° MERCEDES Y M° INMACULADA
03.399.001/3104/502/5154/12066	502	5154	DE LA FUENTE GARCIA MANUEL
03.399.001/3104/504/169/12067	504	169	FUENTE MATEO FERNANDA DE LA Y ANGEL DEL AMO CASANOVA
03.399.001/3104/503/17/12055	503	17	AGUAYO FERNÁNDEZ EMILIO
03.399.001/3104/504/150/12018	504	150	RUIZ CENTENERA EMILIO
03.399.001/3104/502/5072/12118	502	5072	IBAÑEZ ALCAIDE SANTIAGO
03.399.001/3104/503/37/12193	503	37	SANCHEZ RUIZ IGNACIO
03.399.001/3104/504/176/12012	504	176	CANALEJAS GARCIA FELIX
03.399.001/3104/502/5138/12013	502	5138	CANALEJAS SOLANO VICTORIA
03.399.001/3104/502/5146/12014	502	5146	CENTENERA TABERNERO MANUELA Y MARIANO
03.399.001/3104/502/5734/12046	502	5734	FERNANDEZ GASCO ADOLFO MAXIMO Y AMALIO
03.399.001/3104/503/42/12017	503	42	MATEO CENTENERA LUCIA
03.399.001/3104/502/5150/12061	502	5150	FERNANDEZ RUIZ VICTORINO
03.399.001/3104/501/5188/12019	501	5188	CENTENERA MARTINEZ DIONISIO
03.399.001/3104/503/16/12022	503	16	CENTENERA RUIZ JACINTO SECUNDINO
03.399.001/3104/503/43/12024	503	43	CENTENERA RUIZ VICTORIA
03.399.001/3104/501/5138/12036	501	5138	FERNANDEZ AGUAYO JUANA
03.399.001/3104/502/5149/12037	502	5149	FERNANDEZ AGUAYO PEDRO
03.399.001/3104/502/5100/12038	502	5100	FERNANDEZ AGUAYO VICTOR MANUEL
03.399.001/3104/502/5039/12016	502	5039	CENTENERA TABERNERO MANUELA Y MARIANO
03.399.001/3104/504/151/12106	504	151	VICTORINO FERNANDEZ RUIZ
03.399.001/3104/502/5055/12096	502	5055	HNOS. GASCO FERNÁNDEZ
03.399.001/3104/504/175/12097	504	175	HNOS. GASCO FERNÁNDEZ

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/502/5080/12099	502	5080	GASCO GONZALEZ PABLO
03.399.001/3104/502/5145/12100	502	5145	GASCO GONZALEZ PABLO
03.399.001/3104/502/5088/12069	502	5088	HNOS. RUIZ GARCÍA
03.399.001/3104/502/5101/12102	502	5101	GASCO GONZALEZ PABLO
03.399.001/3104/501/5191/12095	501	5191	HNOS. GASCO FERNÁNDEZ
03.399.001/3104/501/5140/12105	501	5140	JOSE ANTONIO Y RICARDO GASCO MATEO
03.399.001/3104/502/5092/12101	502	5092	GASCO GONZALEZ PABLO
03.399.001/3104/503/39/12107	503	39	GASCO MATEO MARIA SAGRARIO Y MIGUEL ANGEL
03.399.001/3104/502/5073/12108	502	5073	GASCO MATEO MARIA SAGRARIO Y MIGUEL ANGEL
03.399.001/3104/504/172/12109	504	172	GASCO GASCO JOSE LUIS
03.399.001/3104/502/5093/12110	502	5093	GASCO SANCHEZ VICENTA y PEDRO
03.399.001/3104/502/5060/12115	502	5060	GASCON MARTINEZ JOSE PEDRO
03.399.001/3104/502/5139/12116	502	5139	GASCON MARTINEZ JOSE PEDRO
03.399.001/3104/501/5185/12059	501	5185	FERNANDEZ RUIZ JULIAN
03.399.001/3104/503/18/12085	503	18	GARCIA SANCHEZ DAMIANA ELVIRA
03.399.001/3104/503/26/12104	503	26	JOSE ANTONIO Y RICARDO GASCO MATEO
03.399.001/3104/504/174/12093	504	174	GARCIA GASCO PURIFICACION, MONICA, ANGEL Y ANA MARIA
03.399.001/3104/501/5174/12079	501	5174	GARCIA GASCO VICTORINO
03.399.001/3104/502/5090/12080	502	5090	GARCIA GASCO VICTORINO
03.399.001/3104/502/5089/12081	502	5089	GARCIA GONZALEZ M ROSA
03.399.001/3104/503/36/12082	503	36	GARCIA GARCIA ENRIQUE
03.399.001/3104/501/5089/12072	501	5089	FERNANDEZ PARRA FELISA E HIJAS
03.399.001/3104/501/5087/12071	501	5087	FERNANDEZ PARRA FELISA E HIJAS
03.399.001/3104/502/5056/12087	502	5056	HNOS. GASCO CENTENERA
03.399.001/3104/502/5087/12088	502	5087	HNOS. GASCO CENTENERA
03.399.001/3104/504/148/12089	504	148	GASCO FERNANDEZ JESUS
03.399.001/3104/502/5059/12070	502	5059	GARCIA FERNANDEZ ANTONIA
03.399.001/3104/502/5064/12090	502	5064	GASCO FERNANDEZ JESUS Y JOSE
03.399.001/3104/501/5139/12091	501	5139	GASCO FERNANDEZ JESUS Y JOSE
03.399.001/3104/502/5131/12092	502	5131	JOSE ANTONIO Y RICARDO GASCO MATEO

T.M.: ALOCEN

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/10/11/14040	10	11	RAMON RECIO ANTONIO
03.399.001/3104/10/3/14048	10	3	ROMAN ROMAN CARMEN
03.399.001/3104/1/12/14047	1	12	ROMAN ROMAN CARMEN
03.399.001/3104/1/7/14041	1	7	RAMON ROMAN JESUS
03.399.001/3104/10/253/14049	10	253	ROMAN ROMAN CARMEN
03.399.001/3104/10/156/14033	10	156	ORTEGA MOLINA PEDRO BASILISO
03.399.001/3104/1/179/14032	1	179	ORTEGA MARTINEZ ALFREDO Y MARIA ANGELES
03.399.001/3104/10/136/14030	10	136	LAZCANO BAUTISTA JULIAN
03.399.001/3104/10/155/14017	10	155	CORRAL ROMAN M CARMEN
03.399.001/3104/10/166/14015	10	166	CORRAL CORRAL EUGENIA
03.399.001/3104/10/139/14016	10	139	CORRAL ROMAN M CARMEN

T.M. AUÑON

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/7/664/15031	7	664	LOPEZ RUIZ LORENZO

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/7/644/15045	7	644	SANTOS LOPEZ VALENTIN
03.399.001/3104/7/522/15044	7	522	SANTOS GARCIA MARIANO
03.399.001/3104/7/611/15027	7	611	GONZALEZ SAEZ VICENTE
03.399.001/3104/7/642/15041	7	642	SEBASTIÁN CANALEJAS JOSEFA E HIJOS
03.399.001/3104/7/619/15046	7	619	SANTOS LOPEZ VALENTIN
03.399.001/3104/7/483/15043	7	483	NADAL PLAT EMILIA E HIJOS
03.399.001/3104/7/622/15023	7	622	ANA MARIA GALLEGO MORENO
03.399.001/3104/7/482/15021	7	482	ESCAMILLA SACRISTAN JESUS
03.399.001/3104/7/669/15016	7	669	DELGADO GOMEZ TERESA y BRIGIDA LOPEZ DELGADO
03.399.001/3104/7/479/15015	7	479	BARRIOS GUTIERREZ JUAN BAUTISTA
03.399.001/3104/7/612/15008	7	612	ALBA MARTINEZ AMBROSIO
03.399.001/3104/7/641/15026	7	641	GONZALEZ DEL AMO MERCEDES

T.M. BERNINCHES

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/21/5126/17132	21	5126	MARTINEZ LOPEZ ANGELES
03.399.001/3104/24/5055/17129	24	5055	HNOS. MARTINEZ FERNANDEZ
03.399.001/3104/24/5040/17128	24	5040	HNOS. MARTINEZ FERNANDEZ
03.399.001/3104/21/5109/17126	21	5109	MARTINEZ BRAVO SALVADORA
03.399.001/3104/21/5128/17125	21	5128	MARTINEZ BRAVO MARIA ISABEL
03.399.001/3104/23/116/17123	23	116	FELIX HEREDERO MARTINEZ
03.399.001/3104/23/154/17119	23	154	MARTINEZ BLAY JESUS
03.399.001/3104/21/5117/17115	21	5117	LORENTE HEREDERO MARTIN
03.399.001/3104/24/5041/17134	24	5041	MARTINEZ LORENTE ALEJANDRA
03.399.001/3104/24/5056/17109	24	5056	ALBA YAGÜE ANDRES
03.399.001/3104/21/5137/17144	21	5137	MARTINEZ MARTINEZ JUSTO
03.399.001/3104/22/29/17104	22	29	SANCHEZ PICAZO ELISA E HIJOS
03.399.001/3104/23/111/17103	23	111	HEREDERO MARTINEZ Mª LOURDES
03.399.001/3104/23/132/17113	23	132	LORENTE HEREDERO BONIFACIO
03.399.001/3104/23/146/17154	23	146	ORTEGA MOLINA PEDRO BASILISO
03.399.001/3104/24/17/17172	24	17	SANCHEZ MAYOR SANTIAGO
03.399.001/3104/22/32/17169	22	32	RUIZ GARCIA MARIANO
03.399.001/3104/21/5132/17168	21	5132	RUIZ GARCIA MARIANO
03.399.001/3104/24/22/17167	24	22	RUIZ SANCHEZ MARIA ISABEL
03.399.001/3104/23/118/17165	23	118	REY ALBA FRANCISCA
03.399.001/3104/22/20/17159	22	20	PICAZO ALBA LUIS ANTONIO
03.399.001/3104/22/21/17138	22	21	MARTINEZ MARTINEZ BLAS
03.399.001/3104/21/5130/17156	21	5130	HNOS. DE LA FUENTE PARAMIO
03.399.001/3104/23/150/17136	23	150	EUGENIO SAEZ SAEZ
03.399.001/3104/23/145/17153	23	145	ORTEGA MOLINA PEDRO BASILISO
03.399.001/3104/24/23/17151	24	23	GASCO MATEO MARIA SAGRARIO Y MIGUEL ANGEL
03.399.001/3104/24/5057/17150	24	5057	MARTINEZ PICAZO VICTORINO
03.399.001/3104/21/5129/17107	21	5129	LOPEZ GARCIA ANGELA
03.399.001/3104/24/5046/17141	24	5046	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO
03.399.001/3104/23/107/17102	23	107	HEREDERO GONZALEZ ELOISA
03.399.001/3104/23/161/17158	23	161	PEREZ PEREZ EULALIO
03.399.001/3104/24/5099/17110	24	5099	ALBA YAGÜE ANDRES
03.399.001/3104/22/28/17064	22	28	BERNINCHES ALBA JOSE
03.399.001/3104/23/122/17063	23	122	BERNINCHES ALBA ANASTASIO
03.399.001/3104/23/162/17024	23	162	PEREZ PEREZ EULALIO E HIJOS
03.399.001/3104/24/5052/17022	24	5052	ALBA RECIO ANGELES
03.399.001/3104/23/114/17021	23	114	ALBA MARTINEZ LUISA
03.399.001/3104/23/159/17065	23	159	BERNINCHES ALBA JOSE
03.399.001/3104/23/129/17019	23	129	ALBA MARTINEZ VENTURA

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/23/152/17020	23	152	ALBA MARTINEZ VICTORIANO
03.399.001/3104/24/5034/17011	24	5034	ALBA MARTINEZ HELIODORA
03.399.001/3104/21/5138/17009	21	5138	ALBA MARTINEZ GABRIEL
03.399.001/3104/24/5058/17007	24	5058	ALBA MARTINEZ FACUNDO
03.399.001/3104/23/5170/17003	23	5170	ALBA GARCIA MARIA JOSE
03.399.001/3104/24/5031/17002	24	5031	ALBA GARCIA MARIA JOSE
03.399.001/3104/24/5039/17001	24	5039	ALBA GARCIA MARIA JOSE
03.399.001/3104/22/25/17101	22	25	HEREDERO GARCIA POLICARPO
03.399.001/3104/22/23/17089	22	23	GONZALEZ ALBIAC PETRA
03.399.001/3104/23/113/17013	23	113	ALBA MARTINEZ LUISA
03.399.001/3104/21/5131/17066	21	5131	BRAVO ALBA ANGELA
03.399.001/3104/22/26/17099	22	26	HEREDERO GARCIA LUIS
03.399.001/3104/22/24/17097	22	24	HEREDERO GARCIA ALEJANDRO
03.399.001/3104/23/123/17096	23	123	BERNINCHES ALBA ANASTASIO E HIJOS
03.399.001/3104/7013007WK1971 S/0/17090	7013007WK1971S	0	GONZALEZ MARTINEZ FRANCISCA (HEREDEROS DE)
03.399.001/3104/21/5084/17100	21	5084	HEREDERO GARCIA POLICARPO
03.399.001/3104/24/16/17088	24	16	GASCO GASCO MARIA TERESA
03.399.001/3104/23/155/17087	23	155	GASCO GASCON PABLO EMILIANO
03.399.001/3104/24/19/17084	24	19	GASCO FERNANDEZ JESUS
03.399.001/3104/23/126/17079	23	126	HNOS FERNANDEZ MARTINEZ
03.399.001/3104/23/158/17073	23	158	CENTENERA MARTINEZ DIONISIO
03.399.001/3104/23/128/17071	23	128	BRAVO MARTINEZ FELICIANA
03.399.001/3104/23/163/17070	23	163	HNAS. BRAVO SANCHEZ
03.399.001/3104/23/124/17067	23	124	BRAVO ALBA RAMIRO
03.399.001/3104/22/30/17091	22	30	HNOS. GONZALEZ MATEO

T.M. BUDIA

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/518/21/18033	518	21	MARTIN MARTINEZ ROSARIO (HEREDEROS DE)
03.399.001/3104/518/3/18039	518	3	MAYOR MAYOR HNOS.
03.399.001/3104/518/24/18036	518	24	BERMEJO MAYOR JOSE
03.399.001/3104/518/5/18035	518	5	MARTIN MARTINEZ ROSARIO (HEREDEROS DE)
03.399.001/3104/27/417/18030	27	417	HENCHE ALFARO JOSE
03.399.001/3104/26/158/18029	26	158	GARCIA PASTOR HNOS.
03.399.001/3104/518/23/18027	518	23	ESCOLAR ALCOCER M JESUS
03.399.001/3104/522/29/18022	522	29	CUEVAS CUEVAS MANUEL (HEREDEROS DE)

T.M. CHILLARÓN DEL REY

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/2/2450/24281	2	2450	BAQUERO MARTINEZ HNOS.
03.399.001/3104/2/1937/24282	2	1937	BAQUERO MARTINEZ HNOS.
03.399.001/3104/2/2095/24283	2	2095	BEJAR 10 SL
03.399.001/3104/2/1593/24284	2	1593	TIERRASECA FUENTES JULIA E HIJOS
03.399.001/3104/2/1938/24287	2	1938	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/2/1955/24288	2	1955	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/2/1936/24291	2	1936	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/2/1976/24290	2	1976	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/2/1932/24358	2	1932	VAQUERO CHAVARRIA MATILDE

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/2/1949/24335	2	1949	PALOMAR REBOLLO PILAR
03.399.001/3104/2/2371/24336	2	2371	PALOMAR REBOLLO PILAR
03.399.001/3104/2/1048/24337	2	1048	PALOMAR REBOLLO PILAR
03.399.001/3104/2/3014/24338	2	3014	PALOMAR REBOLLO PILAR
03.399.001/3104/2/1948/24340	2	1948	PALOMAR SERRANO PAULA
03.399.001/3104/2/1917/24341	2	1917	PALOMAR TIERRASECA FELISA
03.399.001/3104/2/2397/24342	2	2397	PALOMAR TIERRASECA FELISA
03.399.001/3104/2/1925/24346	2	1925	PAREJA ARANGUREN PETRA
03.399.001/3104/2/1941/24350	2	1941	PALOMAR REBOLLO JUSTO Y PILAR Y REBOLLO VINDEL MERCEDES
03.399.001/3104/2/1947/24333	2	1947	PALOMAR GUERRERO ANDRES
03.399.001/3104/2/2367/24357	2	2367	VAQUERO CHAVARRIA FRUTOS
03.399.001/3104/2/2661/24345	2	2661	PAREJA ARANGUREN ASCENSION
03.399.001/3104/2/2372/24359	2	2372	VAQUERO CHAVARRIA MATILDE
03.399.001/3104/2/2651/24360	2	2651	VAQUERO CHAVARRIA MATILDE
03.399.001/3104/2/1975/24362	2	1975	VINDEL MONSALVE MARIANO
03.399.001/3104/2/2480/24363	2	2480	VINDEL MONSALVE PABLO
03.399.001/3104/2/2645/24364	2	2645	VINDEL REBOLLO EMILIA
03.399.001/3104/2/1960/24365	2	1960	VINDEL REBOLLO EMILIA
03.399.001/3104/2/2437/24366	2	2437	VINDEL REBOLLO EMILIA
03.399.001/3104/2/1940/24367	2	1940	VINDEL REBOLLO EMILIA
03.399.001/3104/2/2660/24368	2	2660	VINDEL REBOLLO EMILIA
03.399.001/3104/2/1971/24289	2	1971	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/2/2456/24356	2	2456	VAQUERO ALVARO FELIX
03.399.001/3104/2/1954/24301	2	1954	FERNANDEZ CHAVARRIA EULALIA
03.399.001/3104/2/3015/24292	2	3015	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/2/2606/24296	2	2606	PALOMAR DAGA HNOS.
03.399.001/3104/2/1934/24347	2	1934	PEREZ MATEO HIPOLITO
03.399.001/3104/2/1907/24298	2	1907	PALOMAR DAGA HNOS.
03.399.001/3104/2/2082/24332	2	2082	BEJAR 10 SL
03.399.001/3104/2/1964/24303	2	1964	GIL PAREJA PILAR
03.399.001/3104/2/1049/24304	2	1049	GIL PAREJA PILAR
03.399.001/3104/2/1912/24305	2	1912	GIL PAREJA VICENTA
03.399.001/3104/2/1921/24306	2	1921	GIL PAREJA VICENTA
03.399.001/3104/2/1911/24307	2	1911	GIL RODRIGUEZ MARIA
03.399.001/3104/2/1913/24309	2	1913	GIL VAQUERO FLORENTINO
03.399.001/3104/2/2451/24310	2	2451	DELGADO MAZARIO A. CARMEN E HIJOS
03.399.001/3104/2/1916/24325	2	1916	LOPEZ REBOLLO CARMEN
03.399.001/3104/2/1595/24297	2	1595	PALOMAR DAGA HNOS.
03.399.001/3104/2/1910/24314	2	1910	LLISO ARANGUREN IGNACIO
03.399.001/3104/2/1956/24328	2	1956	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/2/1909/24326	2	1909	LOPEZ REBOLLO JOSE ANTONIO
03.399.001/3104/2/2391/24324	2	2391	LOPEZ REBOLLO CARMEN
03.399.001/3104/2/2663/24323	2	2663	REBOLLO VINDEL, MERCEDES
03.399.001/3104/2/1950/24322	2	1950	REBOLLO VINDEL, MERCEDES
03.399.001/3104/2/2478/24321	2	2478	LOPEZ PEREZ CONCEPCION
03.399.001/3104/2/2368/24318	2	2368	LOPEZ FRANCO AMPARO
03.399.001/3104/2/1908/24317	2	1908	LOPEZ FRANCO AMPARO
03.399.001/3104/2/1953/24327	2	1953	COLMENERO PLAZA HNOS.

T.M. DURON

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/3/660/25075	3	660	SANCHA ALCOLEA GREGORIO
03.399.001/3104/3/425/25048	3	425	LOPEZ SANCHA ALEJANDRO Y VALERO VARGAS MARINA
03.399.001/3104/3/396/25062	3	396	CORRAL CORRAL EUGENIA

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/3/404/25052	3	404	GARCIA MARTINEZ HNOS.
03.399.001/3104/3/386/25043	3	386	MARTÍNEZ GUTIERREZ ANGEL Y MERCEDES
03.399.001/3104/3/653/25053	3	653	MUÑOZ ARIAS MARIA SOLEDAD
03.399.001/3104/3/312/25054	3	312	NIETO SACRISTAN BERNARDINO
03.399.001/3104/3/1100/25055	3	1100	ORTEGA SANCHA MARCELINO
03.399.001/3104/3/852/25058	3	852	PEREZ CARRASCO BIENVENIDA
03.399.001/3104/3/369/25064	3	369	PEREZ FERNANDEZ ALBERTO Y ALICIA
03.399.001/3104/3/657/25066	3	657	PEREZ PEREZ ANTONIO
03.399.001/3104/3/732/25067	3	732	PEREZ PEREZ JUAN
03.399.001/3104/3/365/25069	3	365	REBOLLO MAZARIO JULIAN
03.399.001/3104/3/350/25071	3	350	ROMERO GARCIA CARLOS
03.399.001/3104/3/111/25074	3	111	ROMO FERNANDEZ MARIA DEL AMOR
03.399.001/3104/3/1114/25077	3	1114	TOLEDANO ALCOLEA CONSUELO
03.399.001/3104/3/659/25063	3	659	CORRAL CORRAL EUGENIA
03.399.001/3104/3/329/25042	3	329	GIL PEREZ M LUISA Y M TERESA
03.399.001/3104/3/756/25073	3	756	ROMO VIANA JUAN
03.399.001/3104/3/340/25018	3	340	CAMARERO SALAS VICENTE
03.399.001/3104/3/831/25040	3	831	GARCIA BAUTISTA RUFINO
03.399.001/3104/3/353/25065	3	353	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/3/9032/25005	3	9032	PEREZ VIANA SANTIAGO
03.399.001/3104/3/443/25013	3	443	BERMEJO MILLANA EULALIA
03.399.001/3104/3/822/25017	3	822	CALVO VIANA MARIA
03.399.001/3104/3/754/25021	3	754	PEREZ CARRASCO HNOS.
03.399.001/3104/3/851/25023	3	851	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/3/392/25024	3	392	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/3/839/25025	3	839	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/3/832/25034	3	832	ESCOLAR ALCOCER GREGORIO
03.399.001/3104/3/830/25039	3	830	GARCIA BAUTISTA ANGEL
03.399.001/3104/3/730/25016	3	730	ROMO CALVO PEDRO Y MARIA DEL CARMEN
03.399.001/3104/3/1135/25026	3	1135	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/3/358/25038	3	358	FERNANDEZ VERDE JOSE LUIS
03.399.001/3104/3/310/25035	3	310	FERNANDEZ PEREZ SOLEDAD
03.399.001/3104/3/371/25036	3	371	FERNANDEZ PEREZ SOLEDAD
03.399.001/3104/3/317/25033	3	317	ESCOLAR ALCOCER ANGEL
03.399.001/3104/3/424/25028	3	424	COLMENERO PLAZA HNOS.
03.399.001/3104/3/441/25027	3	441	COLMENERO PLAZA HNOS.

T.M. EL OLIVAR

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/2/6277/35140	2	6277	PEREZ GARCIA JUAN ANTONIO
03.399.001/3104/2/13/35142	2	13	PEREZ GARCIA JUAN ANTONIO
03.399.001/3104/7/113/35144	7	113	PEREZ GARCIA LUCIA
03.399.001/3104/2/6281/35139	2	6281	PEREZ GARCIA JUAN ANTONIO
03.399.001/3104/2/6788/35138	2	6788	PEREZ GARCIA JUAN ANTONIO
03.399.001/3104/7/72/35141	7	72	PEREZ GARCIA JUAN ANTONIO
03.399.001/3104/2/6264/35145	2	6264	PEREZ GARCIA MILAGROS
03.399.001/3104/2/3/35146	2	3	PEREZ GARCIA MILAGROS
03.399.001/3104/2/6860/35149	2	6860	ROMO PEREZ CONCEPCION
03.399.001/3104/2/6734/35150	2	6734	PEREZ PEREZ ANTONIO
03.399.001/3104/2/6792/35137	2	6792	PEREZ GARCIA JUAN ANTONIO
03.399.001/3104/2/7002/35124	2	7002	PEREZ CORRAL ANGEL
03.399.001/3104/3/51/35152	3	51	PEREZ PEREZ ANTONIO
03.399.001/3104/2/6/35151	2	6	PEREZ PEREZ ANTONIO
03.399.001/3104/2/4/35147	2	4	ROMO PEREZ CONCEPCION

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/2/7014/35125	2	7014	PEREZ CORRAL GREGORIO
03.399.001/3104/2/6659/35115	2	6659	PEREZ CALVO MARTIN
03.399.001/3104/2/6430/35116	2	6430	PEREZ CALVO MARTIN
03.399.001/3104/7/37/35118	7	37	PEREZ CARRASCO BIENVENIDA
03.399.001/3104/2/6658/35119	2	6658	PEREZ CIFUENTES MARIA HEREDEROS DE
03.399.001/3104/2/6513/35120	2	6513	PEREZ CIFUENTES MARIA HEREDEROS DE
03.399.001/3104/2/6689/35121	2	6689	PEREZ CIFUENTES MARIA HEREDEROS DE
03.399.001/3104/2/6512/35122	2	6512	PEREZ CORRAL ANGEL
03.399.001/3104/2/6727/35126	2	6727	PEREZ CORRAL GREGORIO
03.399.001/3104/2/6812/35173	2	6812	HEREDEDOS DE PEREZ ROMO SIXTO
03.399.001/3104/2/6278/35134	2	6278	PEREZ GARCIA FRANCISCA
03.399.001/3104/1/5953/35153	1	5953	PEREZ PEREZ CANDELAS
03.399.001/3104/2/6829/35127	2	6829	PEREZ CORRAL JUSTO
03.399.001/3104/2/6439/35128	2	6439	PEREZ CORRAL TOMAS
03.399.001/3104/2/6087/35129	2	6087	PEREZ GARCIA ANGELA
03.399.001/3104/2/7015/35131	2	7015	PEREZ GARCIA CLEMENTE
03.399.001/3104/2/6851/35132	2	6851	PEREZ GARCIA CLEMENTE
03.399.001/3104/2/6276/35133	2	6276	PEREZ GARCIA FRANCISCA
03.399.001/3104/2/5815/35123	2	5815	PEREZ CORRAL ANGEL
03.399.001/3104/3/52/35204	3	52	VIANA CALVO BERNARDINA
03.399.001/3104/2/5816/35171	2	5816	PEREZ PEREZ ANTONIO
03.399.001/3104/7/30/35191	7	30	ROMO GARCIA PEDRO
03.399.001/3104/2/6270/35194	2	6270	ROMO PEREZ ANGELES
03.399.001/3104/2/6269/35195	2	6269	ROMO ROMO, Mª SOLEDAD, JOSE LUIS Y JULIO
03.399.001/3104/2/5817/35196	2	5817	ROMO ROMO, Mª SOLEDAD, JOSE LUIS Y JULIO
03.399.001/3104/2/6826/35198	2	6826	ROMO VIANA CARMEN
03.399.001/3104/2/6796/35186	2	6796	LOPEZ GARCIA JULIO
03.399.001/3104/2/6733/35200	2	6733	ROMO VIANA ISABEL
03.399.001/3104/2/7004/35185	2	7004	ROMO PEREZ, HNOS.
03.399.001/3104/2/6519/35205	2	6519	PEREZ VIANA, ANA MARÍA
03.399.001/3104/2/5/35206	2	5	VIANA MARTINEZ FRANCISCO
03.399.001/3104/2/6863/35207	2	6863	VIANA MARTINEZ FRANCISCO
03.399.001/3104/1/5957/35208	1	5957	VIANA PEREZ MIGUEL ANGEL Y PASCUAL
03.399.001/3104/2/6273/35114	2	6273	PEREZ LOPEZ JESUS y MEDINA MARTINEZ ROSA
03.399.001/3104/2/5933/35053	2	5933	PEREZ CARRASCO MARIA DOLORES
03.399.001/3104/2/6708/35199	2	6708	ROMO VIANA HIPOLITO
03.399.001/3104/3/46/35176	3	46	PEREZ VIANA ANGEL
03.399.001/3104/2/5819/35162	2	5819	PEREZ PEREZ JUAN E HIJOS
03.399.001/3104/2/5936/35163	2	5936	ROMO PEREZ PETRONILA-DOLORES
03.399.001/3104/2/6441/35166	2	6441	PEREZ PEREZ CONCEPCION
03.399.001/3104/2/5941/35168	2	5941	PEREZ PEREZ AMPARO
03.399.001/3104/2/5944/35169	2	5944	PEREZ VIANA FRANCISCO JAVIER
03.399.001/3104/2/6082/35170	2	6082	ROMO PEREZ, PEDRO Y AURORA
03.399.001/3104/1/5954/35189	1	5954	ROMO GARCIA PEDRO
03.399.001/3104/2/5949/35174	2	5949	HEREDEROS PEREZ ROMO SIXTO
03.399.001/3104/2/6806/35159	2	6806	PEREZ PEREZ EMILIA
03.399.001/3104/2/7013/35177	2	7013	BUENAVISTA CB
03.399.001/3104/7/35/35179	7	35	PEREZ VIANA FLORES
03.399.001/3104/7/74/35180	7	74	PEREZ VIANA JOSE LUIS Y PASTRANA CABELLOS Mª ANGELES
03.399.001/3104/3/39/35181	3	39	PEREZ VIANA PEDRO
03.399.001/3104/3/48/35182	3	48	PEREZ VIANA RAFAEL
03.399.001/3104/2/6108/35184	2	6108	ROMO PEREZ, HNOS.
03.399.001/3104/2/6086/35172	2	6086	PEREZ PEREZ MARIA ANTONIA
03.399.001/3104/2/5940/35052	2	5940	PEREZ CARRASCO JULIAN
03.399.001/3104/2/7012/35045	2	7012	CARRASCO PEREZ MARIA ISABEL Y YOLANDA

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/2/6789/35046	2	6789	CARRASCO PEREZ YOLANDA
03.399.001/3104/2/5826/35047	2	5826	CARRASCO PEREZ MARIA ISABEL
03.399.001/3104/2/5950/35048	2	5950	CARRASCO PEREZ MARIA ISABEL
03.399.001/3104/2/5827/35049	2	5827	CARRASCO PEREZ MARIA ISABEL
03.399.001/3104/7/117/35072	7	117	GARCIA BAUTISTA ANGEL
03.399.001/3104/2/5918/35051	2	5918	PEREZ CARRASCO MARIA DOLORES
03.399.001/3104/2/5937/35040	2	5937	GONZALEZ MARTÍN CARMEN E HIJOS
03.399.001/3104/2/6657/35055	2	6657	CIFUENTES PEREZ ELISA
03.399.001/3104/2/5948/35056	2	5948	CIFUENTES PEREZ ELISA
03.399.001/3104/2/6262/35113	2	6262	PEREZ LOPEZ JESUS y MEDINA MARTINEZ ROSA
03.399.001/3104/7/17/35059	7	17	CIFUENTES PEREZ SATURNINA
03.399.001/3104/7/71/35069	7	71	PEREZ VIANA JOSE LUIS Y PASTRANA CABELLOS Mª DE LOS ANGELES
03.399.001/3104/2/6823/35071	2	6823	GARCIA BAUTISTA ANGEL
03.399.001/3104/7/10/35050	7	10	CARRASCO ROMO PEDRO
03.399.001/3104/7/120/35032	7	120	CALVO PEREZ SALVADORA
03.399.001/3104/2/6824/35002	2	6824	ALONSO PEREZ SATURNINO
03.399.001/3104/2/6514/35003	2	6514	ALONSO PEREZ SATURNINO
03.399.001/3104/2/6429/35019	2	6429	CARRASCO PEREZ YOLANDA
03.399.001/3104/2/6442/35020	2	6442	CARRASCO PEREZ YOLANDA
03.399.001/3104/7/121/35028	7	121	CALVO PEREZ ADORACION
03.399.001/3104/2/7008/35029	2	7008	CALVO PEREZ SALVADORA
03.399.001/3104/7/8/35043	7	8	CARRASCO LECETA GLORIA
03.399.001/3104/2/6085/35031	2	6085	CALVO PEREZ SALVADORA
03.399.001/3104/2/7/35041	2	7	GONZALEZ MARTÍN CARMEN E HIJOS
03.399.001/3104/2/5921/35033	2	5921	CALVO VIANA MARIA
03.399.001/3104/1/5950/35034	1	5950	CARRASCO GARCIA ASCENCION HEREDEROS DE
03.399.001/3104/2/6101/35035	2	6101	VILLALBA CARRASCO, HNOS.
03.399.001/3104/2/5920/35038	2	5920	GONZALEZ MARTÍN CARMEN E HIJOS
03.399.001/3104/1/5951/35039	1	5951	GONZALEZ MARTÍN CARMEN E HIJOS
03.399.001/3104/7/122/35057	7	122	CIFUENTES PEREZ JERONIMA
03.399.001/3104/2/6811/35030	2	6811	CALVO PEREZ SALVADORA
03.399.001/3104/7/16/35101	7	16	MATAMALA GARCIA CARLOS Y MARIA LUISA
03.399.001/3104/2/6268/35092	2	6268	GONZALEZ PEREZ ISIDRA
03.399.001/3104/7/31/35093	7	31	GONZALEZ PEREZ ISIDRA
03.399.001/3104/7/32/35094	7	32	GONZALEZ PEREZ CARMEN
03.399.001/3104/2/6686/35073	2	6686	GARCIA BAUTISTA RUFINO
03.399.001/3104/3/38/35096	3	38	LOPEZ GARCIA JULIO
03.399.001/3104/2/5818/35054	2	5818	PEREZ CARRASCO GABRIEL
03.399.001/3104/7/34/35091	7	34	GONZALEZ PEREZ ANTONIO
03.399.001/3104/7/112/35100	7	112	MATAMALA GARCIA CARLOS Y MARIA LUISA
03.399.001/3104/7/33/35095	7	33	GONZALEZ PEREZ MARIA
03.399.001/3104/2/6271/35102	2	6271	MORANCHEL PASTOR, HNOS.
03.399.001/3104/2/6654/35103	2	6654	HNOS MORANCHEL CALVO Y CALVO ROMO EMILIA
03.399.001/3104/3/47/35104	3	47	HNOS MORANCHEL CALVO Y CALVO ROMO EMILIA
03.399.001/3104/7/66/35105	7	66	MORANCHEL PASTOR, AGAPITA SOLEDAD
03.399.001/3104/2/6280/35110	2	6280	HNOS. PEREZ PEREZ
03.399.001/3104/2/6816/35112	2	6816	PEREZ GARCIA BERNABE
03.399.001/3104/2/6849/35099	2	6849	MATAMALA FLORES ANGELES, JESUS, J. LUIS Y Mª LUZ Y FLORES MORENO Mª CANDELAS
03.399.001/3104/2/5916/35077	2	5916	GARCIA PEREZ FELIPE
03.399.001/3104/2/5922/35074	2	5922	GARCIA BAUTISTA RUFINO
03.399.001/3104/3/53/35097	3	53	LOPEZ PEREZ, HNOS.
03.399.001/3104/2/7010/35076	2	7010	ROMERO GARCIA, JUAN JOSE Y FE SUSANA

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/3/43/35090	3	43	GARCIA VIANA ENCARNACION
03.399.001/3104/2/5813/35078	2	5813	GARCIA PEREZ FELIPE
03.399.001/3104/7/116/35079	7	116	GARCIA PEREZ FELIPE
03.399.001/3104/2/6807/35081	2	6807	GARCIA ORTEGA, TEODORO Y JOSE LUIS, Y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
03.399.001/3104/3/40/35075	3	40	GARCIA CIFUENTES DOLORES
03.399.001/3104/2/6106/35083	2	6106	GARCIA ORTEGA, TEODORO Y JOSE LUIS, Y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
03.399.001/3104/2/6728/35085	2	6728	PEREZ GARCIA, HNOS.
03.399.001/3104/2/6732/35086	2	6732	PEREZ GARCIA, HNOS.
03.399.001/3104/2/6730/35087	2	6730	PEREZ GARCIA, HNOS.
03.399.001/3104/2/6083/35088	2	6083	LOPEZ GARCIA JULIO
03.399.001/3104/2/6110/35089	2	6110	GARCIA VASCO ANTONIO
03.399.001/3104/2/6690/35082	2	6690	GARCIA ORTEGA, TEODORO Y JOSE LUIS, Y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANTONIO

T.M: FUENTELCINA

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/527/13/27006	527	13	GONZALEZ VIZCAINO ANDREA MANUELA
03.399.001/3104/527/12/27005	527	12	GARCIA GASCO ALBERTO

T.M. PEÑALVER

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/508/82/37017	508	82	HNOS. DE LA FUENTE PARAMIO
03.399.001/3104/506/14/37039	506	14	PEREZ PEREZ EULALIO
03.399.001/3104/508/96/37050	508	96	PINTADO PASTOR CIPRIANO
03.399.001/3104/509/22/37053	509	22	PLAZA SANCHEZ ANDRES MANUEL
03.399.001/3104/507/32/37060	507	32	SEDANO SANCHEZ M DEL CARMEN
03.399.001/3104/509/24/37063	509	24	JUNQUERA TABERNERO JOSE
03.399.001/3104/509/28/37064	509	28	TRIJUEQUE RODRIGUEZ PILAR Y EDUARDO
03.399.001/3104/509/25/37016	509	25	CENTENERA MARTINEZ FELIPA PILAR Y DIONISIO

T.M: SAN ANDRES DEL REY

Relación de cuantías previstas para abonar a los titulares de las fincas afectadas:

ID	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
03.399.001/3104/504/28/43052	504	28	ROJO ALBA M EUGENIA

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.

Madrid, 18 de abril de 2012.—El Secretario General,
Juan Carlos Mérida Fimia

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Por el presente edicto se cita a los interesados que a continuación se relacionan con el fin de efectuar la notificación de los actos que se mencionan en cada caso al no haber sido posible efectuarlas personalmente a los interesados:

- EMILIO MUÑOZ SAAVEDRA con NIF 03104640P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n° 92/2012.

- MIGUEL FERNANDEZ MORENO con NIF 03088823S notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n° 146/2012.

- NURIA PLAZA VALENTIN con NIF 03100294D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n° 466/2012.

- MANUEL BLANCO MORENO con NIF 08992641D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n° 468/2012.

- ALEJANDRA MARIA AGUILAR OROZCO con NIF X3903532H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n° 489/2012.

- M ELENA ALVAREZ RIQUELME con NIF 09003129D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2012 n° 532/2012.

- KHALID ZERRAG con NIF X7449748W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n° 32/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n° 121345 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 45/2012

- MOHAMED ADDADI con NIF X6065281C notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n° 40/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n° 121667 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 52/2012

- PETRU ALBU con NIF X8549020N notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Me-

2215

cánica del ejercicio 2011 n° 44/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n° 121375 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 57/2012

- ABDELKRIM ZAAANANE con NIF X2482336S notificación anulación liquidación en recibo n° 39928 del ejercicio 2003, n° 41316 del ejercicio 2004 y n° 43382 del ejercicio 2005 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. EXPEDIENTE 89/2012

- ABDELKRIM ZAAANANE con NIF X2482336S notificación anulación liquidación en recibo n° 43381 del ejercicio 2005 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. EXPEDIENTE 90/2012

- ABDELKRIM ZAAANANE con NIF X2482336S notificación anulación liquidación en recibo n° 41317 del ejercicio 2004 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. EXPEDIENTE 91/2012

- ABDELKRIM ZAAANANE con NIF X2482336S notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 n° 61/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 47055 del ejercicio 2007, n° 49256 del ejercicio 2008, n° 84507 del ejercicio 2009, n° 84507 del ejercicio 2010 y n° 84507 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 92/2012

- ABDELKABIR ZAOUA con NIF X4839585V notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 n° 66/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 49341 del ejercicio 2008, n° 93804 del ejercicio 2009, n° 93804 del ejercicio 2010 y n° 93804 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 97/2012

- JOSE LUIS ARCIDIACONO con NIF X7789918W notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 n° 254/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 82065 del ejercicio 2009, n° 82065 ejercicio 2010 y n° 82065 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 147/2012

- CAYO ASENJO BASANTA con NIF 03084922R notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 y 2011 n° 260/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo n° 115609 del ejercicio 2010 y n° 115609 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 152/2012

- ILIE AMARANDI con NIF X8987098D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 n° 262/2012 y notificación anulación liquidación en recibo n° 79306 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 158/2012

- EL HOUCEINE EL BOUFFI con NIF X8533736T notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009 y 2010 nº 292/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 103106 del ejercicio 2009 y nº 103106 del ejercicio 2010. EXPEDIENTE 176/2012

- EL HOUCEINE EL BOUFFI con NIF X8533736T notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 nº 293/2012 y notificación anulación liquidación en recibo nº 122550 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 177/2012

- YASSINE AAZZA con NIF X7760891R notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 y 2011 nº 295/2012 y notificación anulación liquidación en recibo nº 112100 del ejercicio 2010 y nº 112100 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 179/2012

- MOHAMMED AKIFI con NIF X4341218Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 y 2011 nº 345/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 105461 del ejercicio 2010 y nº 105461 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 226/2012

- MOHAMED AIRECHE con NIF X4499711Z notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 y 2011 nº 348/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 89556 del ejercicio 2010 y nº 89556 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 229/2012

- ALCARREÑA Y BONAVAL DE SERVICIOS AUXILIARES SL con NIF B19244813 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 y 2011 nº 367/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 111104 del ejercicio 2010 y nº 111104 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 235/2012

- LUIS AGUILAR ISAMA con NIF X5509222D notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 nº 376/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 655 del ejercicio 2007, nº 734 del ejercicio 2008, nº 87322 del ejercicio 2009, nº 87322 del ejercicio 2010 y nº 87322 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 244/2012

- AHMED CHATHA SAJJAD con NIF X6773082L notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 nº 379/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 763 del ejercicio 2007, nº 846 del ejercicio 2008, nº 86807 del ejercicio 2009, nº 86807 del ejercicio 2010 y nº 86807 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 247/2012

- TOHAMI AHARCHI con NIF X4072814C notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009 y 2010 nº 380/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 756 del ejercicio 2007, nº 837 del ejercicio 2008, nº 58495 del ejercicio 2009 y nº 58495 del ejercicio 2010 EXPEDIENTE 248/2012

- ALCARREÑA DE RECURSOS NATURALES CB con NIF E19203132 notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 nº 382/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 1176 del ejercicio 2008, nº 82117 del ejercicio 2009, nº 82117 del ejercicio 2010 y nº 82117 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 250/2012

- PEDRO DEL CASTILLO ALVAREZ con NIF 03124558P notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 nº 547/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 8805 del ejercicio 2008, nº 92705 del ejercicio 2009, nº 92705 del ejercicio 2010 y nº 92705 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 260/2012

- ANA CLAUDIA GOMEZ FERNANDEZ con NIF X7752352H notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2010 y 2011 nº 557/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 102453 del ejercicio 2010 y nº 102453 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 270/2012

- ABBES KENOUIZ con NIF Y0593535B notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2011 nº 560/2012 y notificación anulación liquidación en recibo nº 119800 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 273/2012

- PEDRO MIGUEL MALHAO JOAO con NIF X7677620J notificación liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009, 2010 y 2011 nº 561/2012 y notificación anulación liquidaciones en recibo nº 102430 del ejercicio 2009, nº 102430 del ejercicio 2010 y nº 102430 del ejercicio 2011. EXPEDIENTE 274/2012

Deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para ser notificados en la Sección Primera de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, Calle Doctor Mayoral, 4, primera planta.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Guadalajara, 2 de mayo de 2012.—El Concejal-Delegado de Hacienda Alfonso Esteban Señor

2216

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES

Detectado error en el anuncio del Plan Municipal a Favor del Empleo Local 2012 publicado en el BOP n° 37 de fecha 26 de marzo de 2012, queda sin efecto el siguiente requisito de acceso:

2.Programa Guadaemplea: “No haber participado en programas de empleo del Ayuntamiento de Guadalajara puestos en marcha durante 2011”.

Manteniéndose lo establecido en el apartado de colectivos destinatarios: “Tendrán prioridad quienes no hayan participado en otro programa de empleo en este Ayuntamiento puesto en marcha en el 2011”.

2177

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Caspueñas

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Caspueñas (Guadalajara), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2012, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación de dominio público y de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de dominio público, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Caspueñas, a 30 de abril de 2012.—El Alcalde, José Antonio Alonso Rodríguez.

2176

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 27 de abril de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2010, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Caspueñas, a 30 de abril de 2012.—El Alcalde, José Antonio Alonso Rodríguez.

2168

Ayuntamiento de Alcolea del Pinar

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2012, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Alcolea del Pinar, a 26 de abril de 2012.—El Alcalde, Isidoro Escolano Albacete.

2199

Ayuntamiento de Valdearenas

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado el 11 de

febrero de 2012 y publicado en el BOP n.º 26, de fecha 29 de febrero de 2012, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Ingresos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos Directos.....	19.853,50
2	Impuestos Indirectos.	134
3	Tasas y Otros Ingresos.	24.114,27
4	Transferencias Corrientes.....	45.488,29
5	Ingresos Patrimoniales.	11.399,94
	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	
7	Transferencias de Capital.	15.600,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.....	0
9	Pasivos Financieros.....	0
	Total ingresos:	116.590,00

Cap.	Gastos	Euros
	A) Operaciones no financieras	
	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal.	40.624,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	45.349,00
3	Gastos Financieros	0
4	Transferencias Corrientes	12.750,00
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones Reales.	17.867,00
7	Transferencias de Capital.	
	B) Operaciones financieras	
8	Activos Financieros.	0
9	Pasivos Financieros.	0
	Total gastos:	116.590,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdearenas, a 21 de marzo de 2012.—El Alcalde, Tomás D. Gómez Esteban.

2178

Ayuntamiento de Marchamalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público que por D. Daniel Bajo Vinagre, se ha solicitado licencia de actividad de local destinado a taller mecánico, en la C/ Hornillo, 6, de Marchamalo.

Quienes se consideren afectados por la actividad pueden examinar el expediente y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Marchamalo, a 24 de abril de 2012.—El Alcalde-Presidente, Rafael Esteban Santamaría.

2174

Ayuntamiento de Majaerayo

EDICTO

Aprobado Inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto general de la corporación para el ejercicio 2012, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2012, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Majaerayo, a 27 de abril de 2012. —El Alcalde, Severino Moreno Moreno.

2206

Ayuntamiento de Villaseca de Uceda

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaseca de Uceda, en sesión ordinaria celebrada el día 23-03-2012, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los siguientes:

1. *Precio Público del servicio de abastecimiento de agua a domicilio*

2. *Tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.*

3. *Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.*

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real De-

creto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaseca de Uceda a 20 de abril de 2012.—El Alcalde, Jacinto Sanz Blasco.

Ayuntamiento de Fuentelsaz

2175

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 24 de abril de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras de “adecuación planta baja de edificio municipal para construcción de centro médico y sala multiusos municipales y ampliación instalación calefacción, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Fuentelsaz
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría
- c) *Obtención de documentación e información:*
 - 1) Dependencia: Secretaría del Ayuntamiento en horario de atención público
 - 2) Domicilio: C/ Terror
 - 3) Localidad y código postal: 19287 Fuentelsaz
 - 4) Teléfono: 949840438
 - 5) Telefax:
 - 6) Correo electrónico: aytofuentelsaz@yahoo.es
- d) *Número de expediente:* 1/2012

2. Objeto del Contrato:

- a) *Tipo:* Obras
- b) *Descripción:* “adecuación planta baja de edificio municipal para construcción de centro médico y sala multiusos municipales y ampliación instalación calefacción”

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* urgente
- b) *Procedimiento:* abierto

4. Valor estimado del contrato: 80.903,97 euros

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 80.903,97 euros. Importe total: 95.466,68 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (5%): sobre importe adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: grupo C subgrupo 2.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación:* Trece días naturales contados desde el siguiente a que se publique el anuncio de licitación en el B.O.P. de Guadalajara, en caso de coincidir dicho día en sábado o festivo se prolongará hasta el siguiente hábil.

- b) *Lugar de presentación:* Secretaría

9. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección:* C/ Terror, 11
- b) *Localidad y código postal:* Fuentelsaz 19287
- c) *Fecha y hora:* La apertura de ofertas se efectuará en el plazo máximo de 10 días naturales siguientes a aquel en el que concluya el plazo de presentación de proposiciones, fijándose a tal fin por resolución de la Alcaldía hora y día con notificación a los participantes que tuviesen interés en asistir.

En Fuentelsaz a 26 de abril de 2012.—El Alcalde, Ismael Pardos Julián.

2258

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARCHIVERO/A.

FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PRIMERA PRUEBA.

Concluido el plazo de subsanación de errores o defectos de los aspirantes en la presentación de instancias para participar en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de archivero/a vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso-oposición, vistas las subsanaciones presentadas y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de noviembre de 2011, publicadas en el BOP nº 4 de 9/01/2012, por Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2012, se aprueba lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada el BOP Nº 38, de 28 de marzo de 2012).

Segundo: Nombrar a D. Plácido Ballesteros San José, como técnico experto designado, por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, para formar parte del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas, y como suplente a D^a Pilar Paloma Rodríguez Panizo .

Tercero: Convocar a todos los aspirantes admitidos a la celebración de la primera prueba el 17 de mayo de

2012, a las 9:00 horas en el Centro Joven sito en la calle San Sebastián, 44.

En Cabanillas del Campo, a 7 de mayo de 2012.—El Alcalde, Jaime Celada López.

2259

Ayuntamiento de Durón

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, se pone en público conocimiento que por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 2 de mayo de dos mil doce, se ha informado favorablemente la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2010, abriéndose un periodo de información pública durante quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

En Durón a 4 de mayo de 2012.—El Alcalde, Javier Colmenero Plaza

2256

Ayuntamiento de Pioz

ANUNCIO

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Pioz, HACE SABER:

Que habiendo resultado imposible en actuaciones anteriores la notificación al interesado CADARSO XXI, S.L., de la Resolución de Alcaldía 60/2012 en el expediente de referencia se efectúa el mencionado acto por medio del presente Anuncio, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Adjuntamos a la presente copia de la referida notificación.

En Pioz a 7 de mayo de 2012. -La Alcaldesa

“Examinado el expediente del Convenio de Monetización del Aprovechamiento lucrativo municipal del Sector 10 del Suelo Urbanizable de Pioz firmado con fecha 10 de Abril de 2008 por D. Emilio Rincón López en representación del Excelentísimo Ayuntamiento de Pioz y de D. Justino Polanco Gutiérrez en representación de la constructora CADARSO XXI, S.L.

Y a la vista de que el valor de la compensación monetaria sustitutiva se fija en 633.237 €, estableciéndose su satisfacción de la siguiente forma:

1) Entrega del 15% a la firma del convenio (94.985,55 €).

2) Entrega de 405.014,45 € con la inscripción en el Registro de la Propiedad de las fincas que resulten en el Proyecto de reparcelación.

3) Entrega de 133.237 € a los dos años de la firma del Convenio.

Teniendo en consideración que en fecha 11 de Abril de 2010 se produjo el hito de pago relativo al transcurso de más de dos años desde la suscripción del Convenio y que el mismo asciende la cantidad de 133.237 €, sin que se realizase el pago y sin que los requerimientos de subsanación de los avales de fecha 1 de abril de 2009 y 24 de junio de 2010, respectivamente, fueran atendidos por esta mercantil.

Considerando que aún queda pendiente de subsanar el segundo de los avales que le fueron solicitados y esto no se produce se entenderá que se trata de un incumplimiento grave del convenio.

RESUELVO:

Primero.- Asimismo reiterar el requerimiento realizado con fecha 1 de abril de 2009 y 24 de junio de 2010 para que en el plazo de quince días se proceda a subsanar los avales (En concreto el aval cuyo vencimiento se encuentra pendiente del hito temporal: 405.014,45 € que garantizan los pagos relativos al Convenio de monetización del aprovechamiento lucrativo municipal del Sector 10 del Suelo Urbanizable de Pioz en los términos de la legislación de contratos referidos anteriormente, y conforme al modelo incorporado en el anexo V del RD 1098/2001.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero.- Dése cuenta de la presente resolución al Pleno

Ante mí, La Secretaria. La Alcaldesa-Presidenta.,”

En Pioz a 7 de mayo de 2012.—La Alcaldesa,

2250

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

EMPLAZAMIENTO PARA DAR AUDIENCIA AL INTERESADO

BAJA DE OFICIO INCLUSIÓN INDEBIDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE HABITANTES

No habiendo sido posible notificar al interesado en su domicilio, y de conformidad con lo que establece el Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se pone en conocimiento de las personas que se detallan a continuación, con relación al expediente de baja de oficio por caducidad en el padrón municipal, de las inscripciones como vecinos de

este municipio, por y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72. 1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se les da audiencia por un plazo de 10 días para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento a los efectos de que puedan renovar su inscripción. En caso de no presentarse en el plazo citado se procederá a continuar el procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida en su inscripción en el padrón de habitantes.

MANUEL HERRERO ARTERO
 PABLO HENCHE VILLALBA
 UYI OJO-COLLINS
 MARIO OWONO NZANG
 DOROTA JADWIGA SLEZAK
 JAIME ILOLO ABRAHAM
 MARK ANTHONY UCHEGBU
 FRANCISCO JAVIER CALDERON GARCIA
 IOAN SORIN MARGINEAN
 ANA LODEA
 ALEXANDRU LODEA
 PAULA ROBIN SIPOS
 RAQUEL DA MODA BRITO MATTOS
 ENRIQUE MATTOS BRITO
 SOFIA BRITO MATTOS
 CHRISTIAN EITNER
 MARIUS BRZOSTEK
 JAVIER NGUEMA MAYA

En Villanueva de la Torre, a 25 de abril de 2012.—La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez

2249

Ayuntamiento de Yunquera de Henares

NOTIFICACIÓN EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar mediante el presente edicto la apertura del trámite de audiencia dictado por la Providencia de Alcaldía de fecha trece de abril de dos mil doce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por acuerdo del Consejo de Empadronamiento de fecha 27 de junio de 2008, se ha propuesto realizar comprobaciones periódicas de la continuidad de residencia a ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte del Espacio Económico Europeo, a los ciudadanos con tarjeta de régimen comunitario y aquellos que tienen autorización de residencia permanente.

A tal fin en su día se le envió una comunicación en la que se le indicaba que para la confirmación de residencia debería personarse en el Ayuntamiento, antes de concluir un determinado plazo y se le advertía, que transcurrido el mismo sin que se haya tramitado la confirmación de residencia, se procederá a acordar la baja, por inclusión indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

Considerando, que ha transcurrido el plazo indicado sin que dicha confirmación se haya formalizado; esta Alcaldía, en uso de las competencias legalmente atribuidas, DISPONGO la iniciación del expediente para la declaración de baja en el Padrón municipal de Habitantes por inscripción indebida de las personas que se relacionan a continuación, dándoles un plazo de audiencia previa de diez días para que aleguen lo que consideren oportuno:

*Iulian Florin Mirescu
 Ciurar Flaviu”*

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estime oportunos.

Yunquera de Henares, a 4 de mayo de 2012.—El Alcalde, José Luis González León.

2241

Ayuntamiento de Molina de Aragón

PLENO

CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL (Licitación)

De conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Molina de Aragón, celebrado en sesión ordinaria y primera convocatoria el día 26 de abril del año 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de gestión de Hotel o Alojamiento Turístico de “La Subalterna”, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo:* Ayuntamiento de Molina de Aragón.

b) *Obtención de documentación e información:*

1) Domicilio: Plaza de España, N° 1. 19300. Molina de Aragón.

2) Teléfono: 949830001; Fax: 949 83 21 92;

3) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es/perfildelcontratante

c) *Número de expediente*: CTAE. Subalterna.2012

2. Objeto del Contrato:

a) *Tipo*: Administrativo Especial.

b) *Descripción*: Gestión del Servicio de Alojamiento Turístico-Hotel.

c) *Admisión de prórroga*: Sí. Dos posibles prórrogas de 3 y 2 años.

d) *CPV*: 55200000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

a) *Tramitación*: ordinaria.

b) *Procedimiento*. Abierto.

c) *Criterios de adjudicación*: promoción y gestión 20 puntos; programa de mantenimiento, reposición y renovación de las dotaciones 10 puntos; precio 30 puntos; inversión 30 puntos; personal 10 puntos.

4. Valor estimado del contrato: 150.000 euros

5. Precio o canon de licitación: 15.000 euros al año más IVA.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 200 euros.

Definitiva: 5 %

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) *Fecha límite de presentación*: 30 días naturales tras la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

b) *Lugar de presentación*: Registro general del Ayuntamiento de Molina de Aragón. Sitio en Plaza de España, N° 1, en Molina de Aragón, Guadalajara. 19300.

8. Apertura de ofertas:

a) *Descripción*: En el Ayuntamiento el quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

b) *Dirección*: en la Sede Consistorial. Molina de Aragón. 19300 a las 11:30 horas

9. Gastos de Publicidad: Le corresponden al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, que deberá abonarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento de aportación de documentación.

En la Ciudad de Molina de Aragón, a 4 de mayo de 2012.—El Alcalde-Presidente, David Pascual Herrera

2242

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ANUNCIO DE LICITACIÓN
Aprovechamientos forestales
(Resina)

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón-Guadalajara, celebrada en sesión ordinaria y primera convocatoria en fecha de 27 de abril de 2012, se efectúa por medio del presente anuncio convocatoria de la subasta, para la para la adjudicación del aprovechamiento fo-

restal del monte de utilidad pública C.U.P N.º 152, conocido como “Las Tejeras”, sito en el término municipal de Molina de Aragón, para el aprovechamiento forestal de resina, procedente de 4000 pinos resineros, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) *Organismo*: Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón

b) *Obtención de documentación e información*:

1. Dependencia: Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón, Secretaría.

2. Domicilio: Plaza de España, N° 1

3. Localidad y Código Postal: Molina de Aragón. 19300. Guadalajara.

4. Teléfono: 949 83 00 01; Fax: 949 83 21 9

5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>

d) *Número de expediente*: CUP 152. Resina.

2. Objeto del contrato.

a) *Tipo*: Administrativo Especial

b) *Descripción del objeto*: Aprovechamiento forestal. Madera procedente de tratamiento preventivo.

3. Tramitación y procedimiento.

a) *Tramitación*: Ordinaria.

b) *Procedimiento*: Abierto, mediante subasta.

4. Tipo de licitación: 800 euros anuales. Contrato por 5 anualidades.

5. Presentación de las ofertas.

a) *Fecha límite de presentación*: 20 días a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

6. Apertura de las ofertas.

a) *Lugar*: Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Aragón

c) *Fecha y hora*: primer lunes hábil contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, a las 12:00 horas

En la Ciudad de Molina de Aragón, a 2 de mayo del año 2012.—El Alcalde-Presidente, David Pascual Herrera

2248

Ayuntamiento de Alovera

ANUNCIO

REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO.
CREACIÓN Y REGLAMENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de abril de 2012, ha aprobado la creación del Registro Municipal de Parejas de Hecho y su Reglamento regulador.

Durante treinta días hábiles estará expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta y presenta-

ción de las reclamaciones que se tengan por oportunas. Transcurrido este plazo sin reclamaciones, quedará automáticamente elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Alovera, a 03 de mayo de 2012.—La Alcaldesa María Purificación Tortuero Pliego.-

2224

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede de conformidad con el artículo n° 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la notificación de la Resolución de la Alcaldía n° 294-S de fecha 19 de Marzo de 2012.

RESOLUCIÓN N° 294-S

Visto el artículo 16,1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece la obligatoriedad de que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes renueven su inscripción cada dos años.

Resultando que el vencimiento de ese periodo se produjo durante el mes de Febrero de 2012 sin que se haya producido la renovación.

Considerando el artículo citado que establece que la baja por caducidad se producirá sin necesidad de audiencia y que la fecha de sus efectos será la de su notificación.

Por todo ello, la Alcaldía-Presidencia, en uso de sus atribuciones legales, RESUELVE:

Declarar que la inscripción padronal de las siguientes personas ha caducado durante el mes de Febrero de 2012 y, por lo tanto, acordar su baja en el Padrón Municipal de Habitantes con efectos de la notificación de la presente resolución.

Contra este acuerdo podrá interponer potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, Reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.1992), modificada por la ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14.1.1999) y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE 14.7.1998)).

Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Pasaporte	Tarjeta de residencia
AGUWA * , LUCKY NWABUIKE	13/03/1978		X 07809193 A
ANDRADE * ARAUJO DE , JOAO HUMBERTO	16/02/1977	CT646846	00000000
BELO * ARAUJO DE , LETICIA	29/12/2009		00000000
DAS CHAGAS * BELO , CLEIA	06/06/1979	CT925450	00000000
EDOGHOGHO * , LUCKY	02/02/1974	A1197097	00000000
EGBON * , VICTOR	20/05/1983		X 05676881 K
EGHAREVBA * , ENOGIE	31/07/1983	A1359948	00000000
FERREIRA MORAIS * ALBUQUERQUE , EDILAINE	13/03/1985	CX655297	00000000
GONZALEZ * TORO , CARMEN FLORA	04/10/1948		X 06528796 Q
JULIUS * , JOHN	25/05/1970		X 07436692 X
KADDOUH * , RACHID	27/01/1982		X 09837502 B
MAIA * SOUZA DE , MAGNOLIA	16/12/1972	CT785532	00000000
MBUGONIMA * , MBIA EMMANUEL	24/12/1987		X 08122927 V
MOHAMED * , ALAN	06/02/1972	A00896169	00000000
OGBEMUDIA * , OSARUYI	02/10/1975		X 06605617 V
OSEMWENYARU * , BETTY	02/02/1986	A01978304	00000000
PEREIRA * PARDINHO , RONALDO	23/07/1972	CS626051	00000000
REMIKI * , ABDERRAHIM	10/11/1984		X 08061341 W
RODRIGUEZ * RIVA DE LA , LISETTE	13/02/1977		Y 00810200 Q
ROKA * EBIOLE , ADRIANA	19/07/1995	159809	00000000
ROKA * EBIOLE , M MIRZA	26/05/1998	159709	00000000
SALAS * RODRIGUEZ , JUAN PABLO	18/04/2005		Y 00810235 M
SOUZA DE * SANTOS , FELIPE	07/03/1995		X 07395695 E
SOUZA DE * SANTOS , JONATHAN	27/12/1991		X 07395841 F
SOUZA DE * SANTOS , SILAS	20/04/1998		X 07395452 D
VARELA * , ALBERTO JOSE	10/08/1960		X 03266425 B

Azuqueca de Henares, 17 de abril de 2012.-Pablo Bellido Acevedo

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA Y COBRANZA

Por Resolución de la Alcaldía, según el detalle que se indica, se han aprobado el/los siguientes padrones de recibos:

<u>Tributo</u>	<u>Ejercicio/periodo</u>	<u>Fecha aprobación</u>
Tasa recogida de Basuras	1º semestre 2012	11-04-2012
Tasa ayuda a domicilio	Febrero 2012	12-04-2012
Tasa mercado semanal	2º trimestre 2012	16-04-2012
Tasa suministro agua	2º semestre 2011	17-04-2012

Dicho/s padrón/es estarán expuestos al público en la Sección de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento para el examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, por periodo de quince días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PERIODO DE PAGO:

Pago en periodo voluntario:

<u>Tributo</u>	<u>Ejercicio</u>	<u>Inicio</u>	<u>Fin</u>
Tasa recogida de Basuras	1º semestre 2012	07-05-2012	09-07-2012
Tasa ayuda a domicilio	Febrero 2012	07-05-2012	09-07-2012
Tasa mercado semanal	2º trimestre 2012	07-05-2012	09-07-2012
Tasa suministro agua	2º semestre 2011	07-05-2012	09-07-2012

LUGAR DE PAGO Y DUPLICADOS:

Los pagos se pueden efectuar en cualquiera de las oficinas de todo el territorio nacional de las entidades financieras colaboradoras (bancos y cajas de ahorro), para lo cual será imprescindible la presentación del documento de pago. Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro o los hayan extraviado, podrán obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA (entidad gestora de la recaudación municipal).

Se informa a los contribuyentes que las entidades colaboradoras no podrán poner restricciones de días ni horarios al cobro de los tributos municipales, estando obligados a efectuar el cobro cualquier día de la semana en horario de apertura de la oficina. (Los carteles limitativos de horario de cobro no se refieren al Ayuntamiento sino a otras entidades).

Se recuerda la conveniencia de domiciliar el pago de los tributos, con el fin de evitar retrasos y posibles recargos tributarios, puesto que transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se exigirán las deudas por el procedimiento de apremio, produciéndose recargos de hasta un 20%.

Asimismo se informa que en la página www.azuleca.es existe más información a disposición de los contribuyentes.

RECURSOS:

A. Recurso de Reposición: ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del presente anuncio.

B. Recurso Contencioso-Administrativo:

1. Denegación expresa del Recurso de Reposición. Ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la desestimación del recurso de reposición.

2. Denegación presunta (silencio administrativo) del Recurso de Reposición: ante los Juzgados Contencioso - Administrativo de Guadalajara en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición ha de entenderse desestimado de forma presunta por silencio administrativo - este silencio se produce por el transcurso de un mes a contar desde el día siguiente a la interposición de dicho recurso de reposición sin que se haya notificado la resolución -.

También se puede interponer cualquier otro que se estime conveniente.

Azuqueca de Henares, 17 de abril de 2012.—El Alcalde. PD El Segundo Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno

2247

ANUNCIO

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se precede de conformidad con el artículo n° 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la publicación de la Resolución de Primera Tenencia de Alcaldía n° 345-S de fecha 10 de abril 2012.

DECRETO

Que por el hecho: “Quema de una papelería” tipificado en la Ordenanza Municipal de Protección de Elementos del Entorno de 9 de septiembre de 2004, se resolvió iniciar los expedientes sancionadores siguientes:

Sancionador referencia SPEE-1-12-1 contra D. Jonathan Vega Sánchez

No pudiéndose notificar al inculpado, se publicó en el B.O.P. de Guadalajara, con indicación de que podía formular alegaciones, proponer prueba y tener audiencia en el procedimiento en el plazo legalmente establecido, no realizándose alegaciones en el plazo previsto.

Como consecuencia la incoación del expediente sancionador tiene la consideración de propuesta de resolución.

En lo que concierne a la graduación de la responsabilidad, no concurre ninguna circunstancia agravante o atenuante de la responsabilidad del culpable de la infracción.

Visto cuanto antecede, la Primera Teniente de Alcalde, en virtud de la delegación de competencias de la Alcaldía otorgada por decreto n° 331-S de 13 de junio de 2011.

RESUELVE

PRIMERO: Considerar probado el hecho y declarar responsable por su participación a la persona arriba citada.

SEGUNDO: Imponer la siguiente sanción al responsable: de multa de 150 Euros (Ciento cincuenta euros), de conformidad con la Ordenanza citada.

TERCERO: Comunicar la resolución al instructor del procedimiento sancionador y al Servicio Municipal de

CUARTO: Notificar el decreto al interesado con indicación de los recursos que procedan.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses.

Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencio-

so-administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Azuqueca de Henares, a 30 de abril de 2012.— La Primera Teniente de Alcalde, Sandra Yagüe Sabi

2251

Ayuntamiento de El Olivar

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de El Olivar, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Olivar, a 30 de marzo de 2012.— El Alcalde, María Paz López Alvarez.

2252

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 30 de marzo de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En El Olivar, a 30 de marzo de 2012.— El Alcalde, María Paz López Alvarez.

2180

Ayuntamiento de Quer**ANUNCIO DE LA APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Quer, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012 acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora la tasa por utilización de la piscina municipal y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la LBRL, y artículo 56 del TRRL, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobada la mencionada Ordenanza.

En Quer a 30 de abril de 2012.—El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

2217

Ayuntamiento de Peñalver**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Peñalver, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Peñalver a 3 de mayo de 2012.—El Alcalde, José Angel Parra Mínguez

2218

ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2012

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de esta Entidad Local para el ejercicio 2012

De conformidad con lo establecido en el Artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dichas dependencias las reclamaciones que se estimen convenientes.

En Peñalver, a tres de mayo de dos mil doce.—El Alcalde, José Angel Parra Mínguez

2221

Ayuntamiento de Albares**ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Albares, a 2 de mayo de 2012.—La Alcaldesa, Josefa Sánchez Jiménez.

2220

Ayuntamiento de Hontoba**ANUNCIO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Solicitada licencia de instalación de la actividad terraza de verano en la C/ San Roque, 21 por Dña. Vanesa García Lara, con DNI n.º 5.288.669-K, y con domicilio a efectos de notificación en C/ San Roque, 24.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el BOP, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Hontoba, a 20 de abril de 2012.—El Alcalde, Pedro Pardo Pérez.

2205

Mancomunidad de municipios Las Dos Campiñas

Aprobado definitivamente por esta Mancomunidad el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en periodo de exposición (B.O.P. n°.-156 de fecha 30-12-2011) se hace publico, de conformidad con lo establecido en los artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consig. €.
1	Gastos de Personal	58.689,13
2	Compra de bienes corrientes y servicios.....	112.400,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	376.311,14
6	Inversiones reales	18.000,00
9	Pasivos financieros.....	00,00
	Total presupuesto de gastos	565.800,27

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consig. €.
3	Tasas y otros ingresos.....	529.700,27
4	Transferencias corrientes	35.500,00
5	Ingresos patrimoniales	600,00
7	Transferencias de capital	0,00
	Total presupuesto de ingresos	565.800,27

PLANTILLA

A) Personal funcionario

1)Secretario-Interventor 1 (En acumulación)

B) Personal laboral

- 1) Administración General Auxiliar Administrativo 1
- 2) Conductor-operario servicio múltiples. 1

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P., las personas y Entidades a que hacen referencia el artículo 169 del Decreto Legislativo 2/2004, 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Humanes, a 27 de abril de 2012.—El Presidente, Sergio Sánchez Santamaría.

2207

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara

Juicio de faltas inmediato 0000048 /2011

N.I.G: 19130 43 2 2011 0082011

Delito/Falta: hurto

Denunciante/Querellante: Richard Wilfredo Rivero Yacila Procurador/a:

EDICTO

D. Jose Antonio Laguna Coloma, Secretario de Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio inmediato de faltas n° 48/2011 ha recaído Sentencia, encabezado y parte dispositiva dice:

Juicio Inmediato de faltas 48/ 2011

SENTENCIA

En Guadalajara a treinta de noviembre de 2011.

Vistos por Faustino Gudín Rodríguez-Magariños, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de esta localidad, los presentes autos de juicio inmediato de faltas con número 48/ 2011 sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante Richard Wilfredo Rivera Yacila y como denunciados Gheorgiana Manescu y Stefan Enache, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-El presente juicio de faltas se inició en virtud de denuncia por una falta de hurto, celebrándose el 29 de noviembre de 2011, solicitando el Ministerio Fiscal la condena de los denunciados Gheorgiana Manescu y Stefan Enache en los términos que constan en el acta del juicio. Los denunciados Gheorgiana Manescu y Stefan Enache no acudieron al acto del Juicio pese a constar debidamente citados.

SEGUNDO.-En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales vigentes.

HECHOS PROBADOS

Queda probado que sobre las 14,11 horas del día 23 de noviembre de 2011, los denunciados Gheorgiana Manescu y Stefan Enache, puestos de común acuerdo y con ánimo de lucro, acudieron al establecimiento DIA, sita en la Avenida del Ejército n° 11 de la localidad de Guadalajara, apropiándose e introduciendo el acusado Stefan, en connivencia con la denunciada Gheorgiana Manescu, dentro de la pernera de su pantalón productos alimenticios (quince quesos curados, catorce jamones serranos,

huevos, etc.) cuyo PVP era de 103,26 euros, que trató de sacar del establecimiento sin abonar su importe, si bien fueron sorprendidos, por empleados del comercio señalado cuando intentaban rebasar las líneas de cajas.

Los efectos sustraídos, valorados en 103,26 euros fueron recuperados idóneos para proceder a su posterior venta.

FALLO

Condeno a Gheorgiana Manescu y Stefan Enache como autores responsables de una falta de hurto en grado de tentativa a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, que se sustanciará ante la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Stefan Enache y a Gheorgiana Manescu, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara a veintitrés de abril de dos mil doce.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

2208

B2173

N.I.G. : 19130 43 2 2009 0010043

Procedimiento: juicio de faltas 0000849/2009

Sobre falta de desobediencia a autoridad o agentes
Contra D/ña. Carmen Herrero Brunner

EDICTO

D. Jose Antonio Laguna Coloma, Secretario de Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n° 849 /2009 ha recaído Sentencia, encabezado y parte dispositiva dice:

Procedimiento: juicio de faltas 849/09

SENTENCIA

En Guadalajara, a dieciocho de diciembre de 2009.

Vistos por mí, D^a. Nuria Pérez Astudillo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción número Dos de Guadalajara, los presentes autos de Juicio de faltas registrados con el número 849/09 en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, los Guardias Civiles B12346-Y y J-98011-A, en calidad de denunciadores y como denunciada Carmen Herrero Brunner, constando en autos sus demás circunstancias personales, procede,

En Nombre de S.M., El Rey,

dictar la presente resolución, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO-En virtud de denuncia se tuvo conocimiento en este Juzgado de los hechos por los que se siguen las presentes actuaciones presuntamente constitutivos de una falta de Desobediencia a Agentes de la Autoridad del artículo 634 del Código Penal.

SEGUNDO-Practicadas las diligencias más imprescindibles para la preparación del juicio de faltas, se convocó a las partes para su celebración señalándose el día 22-10-09.

TERCERO-Abierto el acto con comparecencia de todas las partes, se oyeron sus alegaciones, practicándose seguidamente la prueba propuesta y admitida, tras lo cual el Ministerio Público solicitó la condena de la denunciada Carmen Herrero Brunner como autora de una falta del artículo 634 a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de tres euros por día, tras lo cual quedaron los autos vistos para sentencia.

CUARTO-En la tramitación de este proceso se han observado las prescripciones legales procedentes.

HECHOS PROBADOS

Queda probado, y así se declara expresamente, que el día 19-04-09, los agentes los Guardias Civiles B-12346-Y y J-98011-A, se personaron en el domicilio de Carmen Herrero Brunner, sito en la C/ Encinar, n° 5, Urbanización Montejaral de la localidad de Loranca de Tajuña (Guadalajara), a fin de entregar una cédula de citación. Al salir Carmen a la puerta, con su hijo en brazos, se comportó de forma agresiva y alterada con los gentes, negándose a entrar a coger su documentación y diciendo a los agentes” porque tú lo digas no voy a pasar a casa a por ella”

FALLO

Que debo condenar y condeno a Carmen Herrero Brunner como autora responsable de una falta de Desobediencia, con la pena de 30 días de multa con una cuota diaria de tres euros por día, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto por cada dos cuotas de multa impagadas, condenándole al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado, por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, del que conocerá, en su caso, la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Carmen Herrero Brunner, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara,

expido la presente en Guadalajara a veintitrés de abril de dos mil doce.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

2209

B2173

N.I.G. : 19130 43 2 2010 0038124

Procedimiento: juicio de faltas 0000826 /2010

Sobre falta de hurto

De D/ña. Fernando Martínez Dombriz, Centro Comercial Hipercor

Contra D/ña. Ricardo Padilla Guerra

EDICTO

D. Jose Antonio Laguna Coloma, Secretario de Juzgado de Instrucción número dos de Guadalajara.

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas n° 826 /2010 ha recaído Sentencia, encabezado y parte dispositiva dice:

SENTENCIA N° 37/12

En Guadalajara, a veintiséis de noviembre de dos mil doce.

Vistos por D. Faustino Gudín Rodríguez-Magariños, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas con número 826/ 2011, sobre falta de hurto, apareciendo como denunciante Fernando Martínez Dombriz y la entidad comercial el Corte Inglés y siendo denunciado Ricardo Padilla Guerra, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-El presente juicio de faltas se inició en virtud de denuncia por una falta hurto efectuada por Fernando Martínez Dombriz y la entidad comercial el Corte Inglés, celebrándose el juicio el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, solicitando el Ministerio Fiscal la condena del denunciado Ricardo Padilla Guerra en los términos que constan en el acta del juicio.

SEGUNDO.-Al final del acto del juicio, tal como consta en el Acta visionada, se procedió a dictar sentencia oral o "in voce" al amparo del art. 973 de la LECR, sentencia sobre la que todas las partes mostraron su conformidad siendo declarada firme.

TERCERO.-En la tramitación de este juicio se han observado las prescripciones legales vigentes.

HECHOS PROBADOS

Queda probado que sobre las 20,00 horas del día 19 de abril de 2010 en el establecimiento comercial Corte Inglés Guadalajara sito en la Avenida de Eduardo Guitián s/n de Guadalajara, el denunciado Ricardo Padilla Guerra, con animo de enriquecerse injustamente se apoderó de Consola

Sony PS-3 cuyo precio de venta al publico era de 299,90 euros, intentando abandonar el centro escondiendo la mercancía dentro de en un carrito de bebe, siendo detenido cuando traspasaba los arcos de seguridad, la totalidad de la referida mercancía ha sido recuperada.

FALLO

CONDENO a Ricardo Padilla Guerra como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, con la concurrencia de la atenuante analógica de confesión, la pena de multa de un mes con una cuota diaria de dos euros, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el Código Penal en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, así como al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes previéndoles que frente a la misma no cabe interponer recurso alguno al haber sido declarada firme en el acto de la vista.

Así por esta sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.-En el mismo día la anterior sentencia fue leída en audiencia pública, firmada por S.S^a. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Ricardo Padilla Guerra, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, expido la presente en Guadalajara, a veinticuatro de abril de dos mil doce.—El/la Secretario Judicial, rubricado.

2254

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2012 0200362

N81291

N° autos: despido/ceses en general 0000099 /2012-E

Demandante/s: Rocío Andrés Lacour

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: El Paradón de Molina S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

D.^a Pilar Buelga Alvarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento demanda 99/2012-E de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Rocío Andrés Lacour contra la empresa El Paradón de Molina, S.L., y Fogasa, sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente Auto cuya Parte Dispositiva

“Dispongo:

-Acumular a los presentes autos los que se tramitan en el Juzgado de lo Social número uno, seguidos con el n° 283/2012.

-Solicitar, adjuntando testimonio de la presente resolución, al Juzgado citado, la remisión de los autos acumulados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso lo profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiaria del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en, cuenta n° , debiendo indicar en el campo concepto “Recurso” seguida del código “30 Social-Reposición”. Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el “código 30 Social-Reposición”. Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utili-

zando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.Sª, Doy fe”

Y para que le sirva de notificación en legal forma al Representante Legal de El Paradón de Molina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

En Guadalajara, a tres de mayo de dos mil doce.—
El/la Secretario Judicial, rubricado.

2167

ENTIDAD URBANISTICA COLABORADORA URBANIZACIÓN RESIDENCIAL EL OLMILLO

LORANCA DE TAJUÑA (Guadalajara)

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, se comunica que en la Asamblea General Ordinaria celebrada en el día 25 de marzo de 2012 se han tomado los siguientes acuerdos:

Punto 1º.

Dar lectura del Acta de la sesión anterior.

Punto 2º.

a) Aprobar el Informe de Gestión y el balance económico del ejercicio 2011.

b) Solicitar al Ayuntamiento un cambio de ubicación del contenedor de recogida de residuos sólidos provenientes de poda, muebles y enseres

Punto 3º.

Aprobar el presupuesto para el presente ejercicio sin aumento de cuotas comunitarias.

Punto 4º.

Designar a los miembros de la nueva Junta de Gobierno.

Loranca de Tajuña, 16 de abril de 2012.—La Presidenta, Laura Delgado Viedma.